



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 18 de mayo de 2018

RES. OAyF N° 096/2018

VISTO:

El Expediente DGCC N° 036/18-0 caratulado "D.G.C.C. s/ Impresión Derecho a la Ciudad: Conquista Política y Renovación Jurídica", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 109/2018 (fs. 3/7) la Dirección de la Editorial Jusbairens solicitó la impresión de mil (1.000.-) ejemplares del libro "Derecho a la Ciudad", según las características técnicas que adjuntó. Asimismo, acompañó copia del Acta N° 13 de la Reunión del Consejo Editorial de donde surge la aprobación de la publicación referida (v. Punto 1.2 del Acta).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó a fojas 15 el presupuesto elaborado por Eudeba S.E.M. para la contratación requerida que asciende a la suma total de ciento setenta y siete mil ochenta pesos (\$177.080,00).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso de resalto que la firma Eudeba S.E.M. es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (fs. 16 y Nota DGCC N° 153/2018 de fs. 18).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (v. Constancia de Registración N° 570/04 2018 de fs. 17/18).

Que a su turno, la Editorial Jusbairens realizó ciertas observaciones al presupuesto emitido por la Editorial Eudeba SEM glosado a fojas 15. En particular observó que la hoja de

impresión debe ser a 4/0 colores y no de 5/0 colores como reza el presupuesto precitado (cfr. Memo N° 123/2018 de fs. 23).

Que entonces la Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó a fojas 29 un nuevo presupuesto elaborado por Editorial Eudeba SEM y ajustado a las consideraciones solicitadas por la Editorial Jusbaire mediante Memo obrante a fojas 23 del cual surge que el monto por impresión en cuestión asciende a la suma total de ciento setenta y seis mil doscientos diez pesos (\$176.210,00).

Que posteriormente, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la desafectación presupuestaria correspondiente al nuevo presupuesto obrante en autos (v. Constancia de Registración 278/05 2018 de fs. 30/31).

Que entonces, la Editorial Jusbaire brindó conformidad respecto del nuevo presupuesto presentado por la Editorial Eudeba SEM a fojas 29 (v. Memo N° 151//2018 de fs. 36).

Que posteriormente la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 8244/2018. Allí, luego de realizar la reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente, citó el artículo 28 de la Ley 2095, modificada por la Ley 4764 y el inciso 11 del artículo 28 de la Resolución CM N° 1/2014. Finalmente, concluyó “(...) *esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para la continuidad del trámite del presente expediente*” (fs. 42/43).

Que puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 27/2018 con la firma Eudeba S.E.M. para la impresión de mil (1.000.-) ejemplares del libro “*Derecho a la Ciudad*” por la suma total de ciento setenta y seis mil doscientos diez pesos (\$176.210,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y cotización obrante a fojas 29.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los referidos ejemplares.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se lleven a cabo las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1510/97.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 27/2018 tendiente a la impresión de mil (1000.-) ejemplares del libro "*Derecho a la Ciudad*".

Artículo 2º: Autorícese el gasto de ciento setenta y seis mil doscientos diez pesos (\$176.210,00) IVA incluido, para la impresión de mil (1.000.-) ejemplares del libro "*Derecho a la Ciudad*" por parte de la firma Eudeba S.E.M. conforme las características técnicas y propuesta económica obrante a fojas 29.

Artículo 3º: Dese intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Editorial Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión referida en el artículo 2º de la presente.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se lleven a cabo las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo

establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1510/97.

Artículo 5º: Regístrese y publíquese como se ordena. Comuníquese a la Dirección de Editorial Jusbaire y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.



Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires